



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10384

15/03/2017

25729

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha tenido un superávit presupuestario de 2.263 millones de euros lo que no significa que esta cifra se corresponda enteramente a menores gastos de los inicialmente presupuestados. Un 26% de este superávit (597 millones) se debe a que la recaudación por cotizaciones sociales ha sido superior a la estimada porque los datos de crecimiento económico y su reflejo en el empleo han sido mejores de lo inicialmente previsto. Además, las Comunidades Autónomas han ejecutado los fondos asignados en menor medida de la prevista.

De la cantidad restante, 719 millones de euros (un 31%) corresponden a un menor gasto en prestaciones por desempleo sobre las cantidades inicialmente previstas, debido a un descenso en el número de los beneficiarios de estas prestaciones de los que se estimaron en los presupuestos iniciales, gracias a la mejora de las condiciones económicas. Ello no significa, en ningún caso, que nadie que tenga derecho a cobrar una prestación haya dejado de cobrarla. El crédito para el pago de las mismas es ampliable por lo que siempre habrá financiación suficiente para sufragarlas, independientemente de lo que se consigne en los presupuestos.

Hay otra cantidad, que asciende a 159 millones de euros, de bonificaciones de las cotizaciones sociales y de bonificaciones de formación profesional que responde a que las empresas no han utilizado todo el crédito inicialmente previsto.

Otros 75 millones derivados del Programa Prepara tampoco se han ejecutado por las mismas razones que las prestaciones por desempleo, es decir, porque la mejora de las condiciones económicas ha provocado un menor acceso de beneficiarios a este programa, del inicialmente previsto.

Así, en relación con este superávit el Gobierno tratará de mejorar sus previsiones iniciales en futuros ejercicios si bien en el caso de los ingresos citados debe procederse con moderación para evitar gastar lo que no se va a ingresar y, en el caso de las bonificaciones y de las prestaciones, debe realizarse una estimación al alza para evitar incurrir en gastos para los que no exista una financiación inicial.

Madrid, 31 de mayo de 2017